



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 541 /24-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 40891/23-T.C. caratulado: "COMISION DE FOMENTO DE 28 DE JULIO" S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2023", y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comisión de Fomento de 28 de Julio, presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2023, conforme al art. 27º de la Ley V N° 71.

Que con fecha 12 de noviembre de 2024, la Sra. Relatora Fiscal eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Intendente: Sr. Luka E. JONES (Desde 10/12/23); Ex Intendente: Sra. Adriana AGÜERO (Hasta 09/12/23); y Secretaria de Hacienda y Tesorería: Sra. Ana Teresa MORALES.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2023, presentada por los responsables de la Comisión de Fomento de 28 de Julio, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2023, que importan un monto de PESOS QUINIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 503.671.257,26).- Declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

